

Comentario y presentación a “La creación de la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona: La institucionalización académica de una nueva mirada sobre el control social y punitivo (1980-2022)”

Marta Monclús Masó

(Universidad Nacional de José Clemente Paz, Argentina)

Título: *La creación de la escuela de criminología crítica de Barcelona.*

Autora: Yanina Guthmann e Iñaki Rivera Beiras

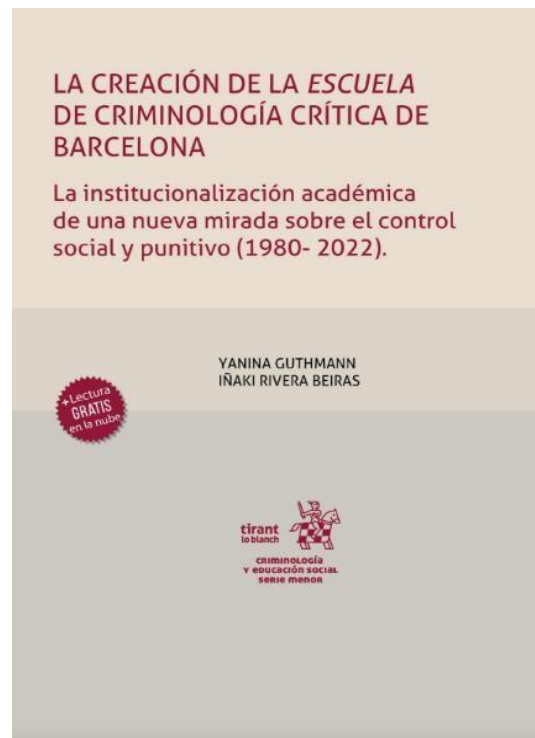
Año de edición: 2023

Editorial: Tirant lo blanch

ISBN: 978-84-1147-118-3

Páginas: 200

Idioma: Español



Este libro relata la historia de la creación de una *Escuela* que se desarrolla en los márgenes de un ámbito académico, el de la Universidad de Barcelona y su Departamento de Derecho Penal y Ciencias Penales de la Facultad de Derecho, donde reinaba una hegemonía de la enseñanza de la dogmática penal de corte alemán, sin enfoque sociológico. Esta *Escuela de Criminología Crítica* vino a aportar una nueva mirada sobre el control social y punitivo, como bien señala el subtítulo del libro. Aunque Iñaki Rivera matiza en el texto de presentación que

no ha adquirido el grado de institucionalización académica deseado. El mayor logro de esa Escuela desarrollada en los márgenes seguramente sean los puentes que ha construido entre el margen académico y el margen de las personas afectadas por el sistema penal, personas presas y ex-presas, familiares, integrantes de movimientos sociales, a quienes desde esa *Escuela* -y en particular de la mano de Iñaki Rivera- se abrió las puertas de la Universidad, se las invitó a reuniones, congresos y jornadas, y con quienes luego se establecieron fuertes vínculos desde el *Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans* (OSPDH) creado en 2001.

Al recuperar la historia de la *Escuela*, Yanina sitúa su punto de partida en la llegada a Barcelona de Roberto Bergalli al inicio de la década de 1980, luego de pasar un año de cautiverio y tortura bajo la última dictadura cívico-militar argentina. La inserción en el Departamento de Derecho Penal nunca fue del todo pacífica, seguramente como relata Yanina por la perspectiva crítica de Roberto con la orientación académica basada en la dogmática alemana, que caracterizaba por esos años a la enseñanza del derecho penal en todo el Estado español. Y probablemente también surgieron dificultades por la personalidad un tanto difícil de Roberto y contestataria con quien ejerce el poder. En una estructura verticalista y autoritaria como ha sido el sistema de cátedras en España, los enfoques de Roberto seguramente eran tomados como desafíos. Por ejemplo, su crítica a la premisa con la que iniciaban todos los manuales de derecho penal según la cual el derecho penal es un instrumento de control social. Roberto sostenía que esta premisa ignoraba la distinción entre la tradición anglosajona del control social y la tradición continental europea de un Estado fuerte que ejercía el monopolio de la violencia (Melossi, 1992), distinción que lo lleva a usar los términos de control punitivo para caracterizar las funciones que desarrolla el sistema penal.

Esa nueva mirada sobre el control social y punitivo distingue esas distintas tradiciones y sitúa en un lugar central de su análisis la teoría del Estado, y en particular el ejercicio monopólico de la violencia legítima y sus desbordes ilegítimos.

Deteniéndonos aun en el título del libro, la introducción de Iñaki Rivera hace referencia a la crítica de Bergalli a la denominación de Criminología y su opción por el uso del término *Sociología Jurídico-penal*, para distinguirse de los estudios de criminología de herencia positivista. Iñaki también se refiere a la voluntad de los sucesores de esa *Escuela* de mantener la denominación original de *Criminología Crítica*, que pone el acento en el paradigma crítico de pensamiento, sin olvidar la confluencia de su objeto de estudio con el de la sociología jurídico-penal (Baratta, 1993).

La primera parte del libro por momentos es una biografía de Roberto Bergalli, a partir de los recuerdos y relatos de las personas entrevistadas por Yanina y de los testimonios de muchos más amigos y amigas o colegas que participaron de las Jornadas de homenaje celebradas en mayo de 2021 al año de su partida y de conmemoración de los 20 años de la creación del OSPDH (AA.VV., 2021). Relatos complementados por textos del mismo Bergalli y de otros/as autores/as, donde se recorren varios de los elementos fundantes de la criminología crítica.

Yanina realizó 19 entrevistas a personas que han sido muy cercanas a Roberto y a la *Escuela* y transcribe en el libro fragmentos textuales que son muy entrañables para quienes hemos vivenciado las distintas épocas y situaciones que se relatan, lo que además se complementa con preciosas fotografías. Desconozco si hay testimonios similares de otras Escuelas con aproximaciones tan íntimas.

El libro logra reflejar esa personalidad de Roberto Bergalli tan inquieta, siempre atento a nuevos temas e ideas emergentes que se investigaban en otros contextos; también muestra su papel tan activo impulsando proyectos editoriales, revistas, libros colectivos, congresos, jornadas y otros eventos donde invitaba fundamentalmente a investigadores y profesores de otros países, una forma de acercar esos desarrollos a Barcelona. Roberto fue un gran generador de puentes para el intercambio académico a nivel internacional y también inter o transdisciplinar, pues estaba convencido que el estudio del derecho como fenómeno social complejo debía insertarse en el contexto más amplio de las ciencias sociales.

Ese modelo de producción colectiva y colaborativa de conocimiento y de intercambio transdisciplinario y transnacional es fundante de la *Escuela de Barcelona* y un rasgo distintivo que se mantiene hasta la actualidad. El libro muestra bien ese permanente intercambio o interacción entre el mundo del Derecho y el de las Ciencias Sociales, en esa síntesis que es la Sociología Jurídica (y jurídico-penal en el ámbito que nos compete); la importancia de no quedarse en el estudio de las normas o del deber ser, sino de integrar siempre la realidad social, el mundo del ser.

También señala la importancia fundamental que Bergalli siempre le dio al *Master Sistema Penal y Problemas Sociales* (con algunas variaciones en su denominación en determinados momentos o contextos) y al *Common Study Programme on Criminal Justice and Critical Criminology* (fundado por Baratta, Hulsman y Bergalli, entre otros), que ha sido un espacio formativo de tantas generaciones de estudiantes europeos y latinoamericanos. Esa labor formativa de la *Escuela de Criminología Crítica de Barcelona* ha permitido generar numerosos puentes, lazos e intercambios de experiencias entre ambos lados del Atlántico. Las “dos almas” que siempre han atravesado la *Escuela* como menciona Iñaki en el estudio introductorio.

La segunda parte del libro relata la etapa de mayor expansión de la *Escuela*, con despliegue no solo de actividades académicas sino también de construcción política-cultural a partir de la creación del OSPDH, en la que Iñaki Rivera tuvo un papel central. Esta incursión más “activista” no pasó desapercibida para algunos operadores del sistema penal, en particular a los sindicatos de prisiones, que desde el inicio percibieron al OSPDH como una amenaza y no dudaron en recurrir incluso a la interposición de denuncias penales contra Iñaki Rivera, como detalla el libro. Ahí vemos los usos del Sistema Penal contra los que son percibidos como adversarios políticos, en este caso tratando de coartar la libertad de expresión.

Paralelamente a la creación del OSPDH las actividades formativas mantienen una gran centralidad. Bergalli fue designado Jefe de Estudios del Graduado en Criminología de la

Universidad de Barcelona con el voto de los estudiantes, cargo que ejerció entre el 2000 y el 2003. En el mismo período se crea el Doctorado en Derecho de la UB, y se abre la especialidad en Sociología Jurídico-penal dirigida por Bergalli (cuya primera promoción tuvo la fortuna de integrar), que permitía a las y los investigadores de la *Escuela* no tener que cursar el Doctorado en Derecho Penal con orientación dogmática que ofrecía el Departamento de Derecho Penal.

En esos años el *Master* se expande a México, y luego a Mar del Plata y Costa Rica. Se presentan proyectos de investigación a financiación del Ministerio de Universidades de España, lo que habilita la postulación de becarios predoctorales vinculados a esos proyectos; y se participa en proyectos con financiación de la Comisión Europea, posibilitando la contratación de algunos investigadores.

Todo esto permite la conformación de un amplio grupo de docentes e investigadores/as nucleado en torno al OSPDH con cierta estabilidad, a pesar de que la gran mayoría no logren una inserción formal en la academia española, o al menos no en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona.

Esa solidez de la *Escuela de Criminología* se traduce además en una gran producción académica a nivel de publicaciones. Los proyectos editoriales históricamente tuvieron una importancia central para la *Escuela*, como forma de difusión de debates y perspectivas. Podemos recordar la revista *Poder y Control* en la década de 1980, luego el *Panóptico* y varios proyectos con la editorial Virus en los inicios del OSPDH, el proyecto editorial con Anthropos (en particular la colección "Utopías del control y control de las utopías"), la vinculación editorial también con Tirant Lo Blanch con la producción de varios libros y recientemente el Master en Derecho Penitenciario y Cuestión Carcelaria; y en especial mencionar la Revista del OSPDH *Crítica Penal* y *Poder* desde el año 2011.

La tercera parte del libro se centra en las principales áreas de investigación de la *Escuela*, empezando por las instancias del sistema penal: policía, administración de justicia, cárcel. Perotambién el eje de género, la cuestión psi jurídica, el tema de la memoria y la lucha contra la impunidad, o el de las migraciones y su control, temas todos estrechamente vinculados con las producciones académicas de la *Escuela* (Bergalli, 1996; 2003).

Para finalizar retomo lo señalado al inicio acerca de que la *Escuela de Criminología Crítica de Barcelona* se ha desarrollado en los márgenes de la academia española, y podríamos agregar también de buena parte de las instituciones oficiales, bastante alejada de los centros de poder. En Latinoamérica en cambio la influencia de la Criminología Crítica no es tan marginal. Muchos de los estudiantes del *Master* de Barcelona (y luego de México, Costa Rica, Mar del Plata) ocupan lugares relevantes en el Poder Judicial (jueces, defensores, fiscales), en la academia e incluso en la política. En el caso particular de la Argentina, la criminología crítica tiene una sólida inserción académica en la Universidad de Buenos Aires (tanto en la Facultad de Derechocomo en la de Sociología), en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del

Plata, en la Universidad Nacional del Litoral, en la Universidad Nacional de José C. Paz, en la Universidad Nacional de Quilmes, entre varias otras.

El libro aquí reseñado es valioso para recordar quienes somos y de dónde venimos. La experiencia relatada por Yanina en este libro sobre la *Escuela de Criminología Crítica de Barcelona* puede inspirar y nutrir otros proyectos. Hace unos meses hicimos un seminario en Chapadmalal preparatorio del Primer Encuentro Nacional de Criminología Crítica proyectado para el próximo año. Y obviamente reflexionamos sobre la experiencia de la *Escuela de Barcelona* y las redes con el *Common Study Programme* para pensar cómo se podría institucionalizar una Red Nacional de Criminología Crítica en Argentina, que luego pueda tal vez contribuir a construir una red regional.

Referencias bibliográficas

Beiras Rivera, I., Bergalli, V., Barkahn Huxley, S., Pons Rafols, X., Guardia Olmos, J., Villegas, M., Izard, M., Messuti, A., Azaola, E., Mosconi, G., Melossi, D., Pegoraro, J., Bombini, G., Heim, G., Delgado, M., Zaffaroni, R., Sandoval Montilla, A., Tedesco, I. F., Amaral Machado, B., Lazo, G.N., Forero Cuellar, A. (2021). Jornadas 20 años del OSPDH. Homenaje a Roberto Bergalli, en *Critica Penal y Poder* núm. 22. Disponible en <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/2658>

Baratta, A. (1993). *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bergalli, R. (1996). *Control Social Punitivo. Sistema Penal e Instancias de Aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. Barcelona: M. J. Bosch.

Bergalli, R. (coord.) (2003). *Sistema Penal y Problemas Sociales*. España: Tirant Lo Blanch.

Melossi, D. (1992). *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI.